

**RESOLUCION No.14-98 (COMIECO V)**  
**EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACION ECONOMICA**

**CONSIDERANDO**

Que durante su IV Reunión celebrada en Managua, Nicaragua, el 11 de diciembre de 1997, aprobó la Resolución No. 9-97, que contiene rubros del Arancel Centroamericano de Importación que fueron modificados en esa oportunidad, habiéndose omitido tres subpartidas arancelarias que es necesario incluir en aquella Resolución;

Que en la Resolución No.11-97, emitida en la misma Reunión se incluyeron dos rubros que aún se encuentran en proceso de negociación, por lo cual es necesario excluirlos de la misma;

Que es necesario corregir algunas tarifas de rubros incluidos en la Resolución No.12-97, para algunos países.

**POR TANTO:**

Con fundamento en los artículos 18 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); 36, 37, 38, 39 y 55 del Protocolo de Guatemala al Tratado General de Integración Económica Centroamericana; y 6, 7, 9, 12, 22, 23 y 24 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.

**RESUELVE**

Adicionar al Anexo de la Resolución No.9-97 (COMIECO IV) los siguientes rubros:

0904.12.00 -- Triturada o pulverizada 5%

0904.20.20 -- Triturada o pulverizada 5%

0909.30.00 - Semillas de comino 5%

Excluir del Anexo de la Resolución No.11-97 (COMIECO IV) los siguientes rubros:

1103.13.00 -- De maíz

2917.32.90 -- Otros

Corregir la Resolución No.12-97, para los siguientes rubros y países:

Honduras: 2009.19.10 ---Concentrado de naranja 30%

El Salvador: 4104.10.90 --Otros L

Nicaragua: 1103.13.00 --De maíz 5

La presente Resolución surte efectos inmediatamente y será publicada en los Estados Parte.

Tegucigalpa, Honduras, 19 de enero de 1998

José León Desanti Montero Ministro de Economía, Industria y Comercio de Costa Rica	Eduardo Zablah-Touché Ministro de Economía de El Salvador
Juan Mauricio Wurmser Ministro de Economía de Guatemala	Fernando García Rodríguez Ministro de Industria, Comercio y Turismo de Honduras
Noel Sacasa Cruz Ministro de Economía y Desarrollo de Nicaragua	

OVDEM.

Mecj/Original+DMC=17/04/98/Grabado-DI=20/04/98 9:53:41 AM